



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 10 de abril de 2018.

Acta N° 17

Res. N° 11

Exp. N° 2018-25-1-001382

VISTO: La Resolución N° 9 Acta Ext. N°20 de fecha 13 de marzo de 2018, del Consejo de Educación Inicial y Primaria.

CONSIDERANDO: I) Que en el citado acto administrativo se manifiesta la necesidad de crédito a ser habilitado en la fuente de financiamiento 1.7 "Transferencias internas recibidas", en el marco del Programa Salud Bucal Escolar;

II) Que dicha necesidad responde a los saldos provenientes del ejercicio 2017 del Programa de Salud Bucal Escolar, de acuerdo a la Ordenanza Ministerial N° 281 del Ministerio de Salud Pública, de fecha 29 de marzo de 2017 y saldo de la Ordenanza Ministerial N° 912 del 28 de octubre de 2016.

III) Que por Acta 19 Resolución 29 del 25 de marzo de 2015, se estableció el procedimiento que deben seguir las Unidades Ejecutoras para solicitar crédito en la Financiación 1.7 "Transferencias Internas Recibidas", en atención a lo establecido en el Instructivo N° 2/2015 de la Contaduría General de la Nación.

IV) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, no plantea objeciones a la solicitud de obrados.

ATENCIÓN: A lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:

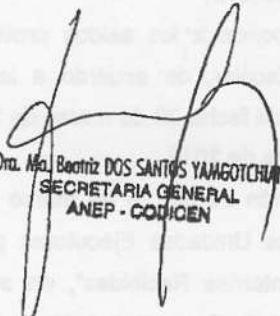
1) Solicitar al Ministerio de Economía y Finanzas- Unidad de Presupuesto Nacional, la habilitación de los créditos que a continuación se detallan, en la fuente de financiamiento 1.7 "Transferencias internas recibidas":

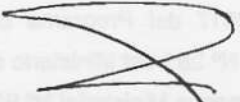
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo	Descripción	Importe
002- Consejo de Educación Inicial y Primaria	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	120 - " Convenio MSP-ANEP Programa Salud Bucal Escolar "	2	Servicios no personales	10.897.392
			1	Bienes de consumo	3.311.160
	608 - Inversiones Educativas y Equipamiento	704 "Reparaciones Generales"	-	-	760.929
Convenio MSP - ANEP - Programa Salud Bucal Escolar					14.969.481

PRESIDENCIA ANEP Avda Libertador 1409 - Montevideo-Uruguay - C.P. 11.100 - Tel.: (598) 2 900.70.70

- 2) Encomendar al Área de Programación y Control Presupuestal la realización de las gestiones pertinentes a efectos de dar cumplimiento a lo expuesto en el numeral anterior.

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, al Consejo de Educación Inicial y Primaria, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, a la División Hacienda de la Unidad Ejecutora 02. Publíquese en la página Web de la ANEP. Pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación, cumplido archívese sin perjuicio.


Dra. Mta. Beatriz DOS SANTOS YANGOTCHUN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN


Prof. Wilson Netto Manturol
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública

Fecha	Descripción	Valor	Valor	Valor	Valor
2018-11-15	Presupuesto de la ANEP	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00
2018-11-15	Presupuesto de la ANEP	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00
2018-11-15	Presupuesto de la ANEP	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00
2018-11-15	Presupuesto de la ANEP	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00